



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

5085***Desistimiento del procedimiento selectivo para la creación de un bolsín de personal funcionario interino, técnico de administración general (TAG)***

Se hace saber, que en fecha 09/05/2025 se ha dictado la Resolución de alcaldía n.º 2025-0364, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDIA

Visto el anuncio publicado al BOIB n.º 51, de 24 de abril de 2025, por medio del cual se convocan pruebas selectivas para la creación de un bolsín de personal funcionario interino, técnico de administración general (TAG), mediante el sistema de concurso, con las bases aprobadas por Resolución de Batlia n.º 2025-0300 de día 16 de abril de 2025.

Fundamentos de derecho

- Los artículos 11, y 55 a 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Tiene que Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- El artículo 177 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Sencelles, publicado al BOIB n.º 88, de 13 de junio de 2015.
- Ley 39/2015.

RESUELVO

1. Desistir del procedimiento selectivo para la creación de un bolsín de personal funcionario interino, técnico de administración general (TAG), convocado mediante Resolución de alcaldía n.º 2025-0300 de día 16 de abril de 2025, y publicado al BOIB de día 21 de abril de 2025, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 39/2015, al haber detectado errores en la redacción de las bases.
2. Dejar sin efecto la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo mencionado.
3. Ordenar la devolución de oficio de las tasas abonadas por las personas aspirantes que se habían inscrito, por importe de 25 euros por participante, de acuerdo con el que dispone la ordenanza fiscal reguladora.
4. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sencelles, para conocimiento general.

Sencelles, a la fecha de la firma »

Lo manda y firma el alcalde

Con el Visto Bueno de la Secretaria- Inteventora en suplencia

Firmado electrónicamente (12 de mayo de 2025)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

